



BCB-DGD-VUC

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MAR -9 PM 12:05

CIRCULAR EXTERNA

TRAMITE GENERAL

La Paz, 7 de marzo de 2016
SGDB N° 10/2016

DE: GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS
A: ENTIDADES FINANCIERAS PARTICIPANTES DEL SISTEMA DE
LIQUIDACIÓN INTEGRADA DE PAGOS (LIP)
ASUNTO: HABILITACIÓN DE LA PROMOTORA ENTIDAD FINANCIERA DE
VIVIENDA EN EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN INTEGRADA DE
PAGOS (LIP)

Señoras y señores:

El Banco Central de Bolivia (BCB) comunica a los participantes del LIP, que en atención a la licencia de funcionamiento otorgada por la ASFI a LA PROMOTORA ENTIDAD FINANCIERA DE VIVIENDA (La Promotora EFV), se ha procedido a la firma del Contrato de Apertura de Cuenta Encaje y de Servicios Financieros. En consecuencia, a partir del 10 de marzo de 2016 la mencionada entidad está habilitada como participante del LIP y su cuenta se encuentra autorizada para el procesamiento y recepción de transferencias electrónicas de acuerdo con el siguiente detalle:

Participante : La Promotora Entidad Financiera de Vivienda
Código : 976
Cuenta Encaje : 7576 La Promotora EFV – Cuenta Encaje

Se solicita tomar en cuenta esta información para configurar los datos de La Promotora EFV en los desarrollos informáticos propios de los participantes que corresponda.

Cualquier consulta favor comunicarse con la Mesa de Ayuda del LIP a los Teléfonos 2661623, 2661645, 2407262, 2147077, y/o correo electrónico ayudalip@bcb.gob.bo.

Atentamente,

CCL/RPR/APM/OAU

RONALDO O. PINTO RIBERA
GERENTE DE ENTIDADES
FINANCIERAS a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

CARLOS A. CORDERO LÓPEZ
GERENTE GENERAL a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA